

OTROS ANUNCIOS

**MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES**
Dirección General de Asuntos
Consulares

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
EN BUENOS AIRES

Españoles fallecidos en el extranjero

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña María Josefa López, natural de San Adriano de Villanueva de Lorenza, hija de José y María, ocurrido el día 27 de marzo de 1983.
Madrid, 12 de julio de 1983.

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota (C-8194):

Nombre del peticionario: Don Manuel Martín Medina, paseo de Canalejas, 88-90, Salamanca.

Clase de aprovechamiento: Lavado de aridos.

Cantidad de agua que se pide: 31,25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Término municipal en que radicarán las obras: Vega de Tirados (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 17 de junio de 1983.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—11.824-C.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Landelino y don Manuel Muelas González, Tesillo, sin número, Montalbo (Cuenca).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 9,02 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Cenagoso.

Término municipal en que se sitúa la toma: Huete (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley, número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 28 de junio de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.262-D.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Doña María Jesús de la Cruz Delgado y hermanos, Ruiz Jaravo, 36, Carrascosa del Campo (Cuenca).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 9,56 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Valdejudíos.

Término municipal en que se sitúa la toma: Carrascosa del Campo (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 28 de junio de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.263-D.

JUCAR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Antonio Saiz Martí.

Domicilio: Carlos Sarthou, 1, Xátiva (Valencia).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 0,3 litros por segundo y hectárea, equivalente a un litro por segundo del caudal continuo.

Corriente de donde se deriva: Río Barcheta.

Superficie regable: 3,1924 hectáreas.

Término donde radican las obras y toma: Barcheta (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que cumplan treinta naturales y consecutivos a la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en avenida Blasco Ibáñez, número 46, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Expediente 83-CR-0008.
Valencia, 4 de mayo de 1983.—El Comisario de Aguas.—2.951-D.

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de enlace C-16 del proyecto del saneamiento integral de la Costa del Sol Occidental, sector Estepona, término municipal de Estepona (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur» de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Estepona, para que, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 12 de julio de 1983.—El Ingeniero director (ilegible).—10.132-E.

Relación que se cita

Propietario número 1 (único)

Herederos de doña María Nadal Guerrero.

Representante: Don Manuel Sánchez Ariza.

Domicilio: Plaza de San Francisco, 3, Estepona (Málaga).

Polígono catastral: 13.

Parcela afectada: 7.

Nombre del paraje: Llano de la Mata Gordá.

Superficie total de la parcela: 5-23-75 hectáreas.

Cultivos catastrales: Huerta riego y agrios riegos.

Superficie que se ocupa temporalmente: 0-29-28 hectáreas.

Superficie de la ocupada sobre la que se impone servidumbre permanente: 0-11-71 hectáreas.

Colonos:

Don Alfonso Sánchez Martín, barriada «Los Televisores».

Herederos de don José Sánchez Martín, calle Isabel Simón, bloque 10, 3.º C.

Don Juan Martín Jurado, avenida Monterroso, bloque 3, 3.º C.

Viuda de don Eugenio Martín García. Josefa Espinosa Muñoz, calle Casares, barrio Cristo.

Don Manuel Sánchez Martín, barriada «José Solís».

Linderos de la parcela: Norte, CN-340; Sur, mar Mediterráneo; Este, arroyo Hornaciones, y Oeste, parcelas 6 y 49.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Institutos Nacionales de Bachillerato

GANDIA

Habiéndose extraviado el título de Bachillerato Técnico Superior de doña María Inmaculada Salavert Aguilar, natural de Moncada (Valencia), documento nacional de identidad número 73.528.531, se publica a los efectos oportunos.

Gandia, 28 de junio de 1983.—El Director.—9.759-E.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Dirección General de Inspección del Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña Margarita Barceló Aguiló en el expediente número 00-800/82 del Registro General, correspondiente al número 08/151/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 11 de noviembre de 1982, en el expediente número 00-800/82 del Registro General, correspondiente al número 08/151/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionado con multa de sesenta mil pesetas doña Margarita Barceló Aguiló, con domicilio en calle San Jorge, número 121, Villacarlos (Menorca), por venta a precios ilícitos en hortalizas, falta del preceptivo cartel de precios y pesos de las piezas del pan y tenencia para su venta de queso sin envoltura ni referencia sobre su procedencia, y con fecha 13 de julio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 1 de agosto de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Agruco, Sociedad Anónima», en el expediente número 00-830/82 del Registro General, correspondiente al número 28/159/80-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 11 de noviembre de 1982, en el expediente número 00-830/82 del Registro General, correspondiente al número 28/159/80-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de cincuenta mil pesetas «Agruco, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Galileo, número 91, Madrid, por alza ilícita de precios de tractores sometidos a comunicación, y con fecha 13 de julio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 1 de agosto de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Supermercado Irasa» en el expediente número 00-49/81 del Registro General, correspondiente al número 28/982/80-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 30 de septiembre de 1982, en el expediente número 00-49/81 del Registro General, correspondiente al número 28/982/80-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de cincuenta y una mil pesetas «Supermercado Irasa», con domicilio en

avenida de Bruselas, número 71, de Madrid, por carencia de boletos de compra y carteles de clasificación y precios de carne, y con fecha 15 de julio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 5 de agosto de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Oscar Viladarga González en el expediente número 00-281/80 del Registro General, correspondiente al número 35321/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo con fecha 22 de junio de 1982, en el expediente número 00-281/80 del Registro General, correspondiente al número 35321/80 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas, ha sido sancionado con multa de doscientas cincuenta mil pesetas don Oscar Viladarga González, con domicilio en calle Curva, número 56, de Las Palmas de Gran Canaria, por irregularidades en el envasado y fraude en calidad de la miel, y con fecha 20 de julio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 5 de agosto de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Manuel Artilés Rodríguez en el expediente número 00-970/82 del Registro General, correspondiente al número 35280/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo con fecha 11 de noviembre de 1982, en el expediente número 00-970/82 del Registro General, correspondiente al número 35280/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas, ha sido sancionado con multa de cuatrocientas mil pesetas don Manuel Artilés Rodríguez, con domicilio en calle Pío XII, número 59, de Las Palmas de Gran Canaria, por venta de gas a precio no autorizado, y con fecha 20 de julio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 5 de agosto de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Electrodomésticos Latorre» en el expediente número 00-899/82 del Registro General, correspondiente al número 28/493/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 19 de noviembre de 1982, en el expediente número 00-899/82 del Registro General, correspondiente al número 28/493/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Inte-

rior de Madrid, ha sido sancionado con multa de cincuenta mil pesetas «Electrodomésticos Latorre», con domicilio en calle Monforte de Lemos, número 133, de Madrid, por negativa a colaborar con los Agentes de Inspección, y con fecha 10 de julio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 5 de agosto de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a doña María Angeles Villar Baixauli en el expediente número 00-1209/82 del Registro General, correspondiente al número 652/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valencia

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo con fecha 19 de noviembre de 1982, en el expediente número 00-1209/82 del Registro General, correspondiente al número 652/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valencia, ha sido sancionado con multa de cien mil pesetas doña María Angeles Villar Baixauli, con domicilio en plaza Doctor Marco Merenciano, número 8, por venta de aceite a granel, y con fecha 18 de julio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 5 de agosto de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Vicente Sánchez Hernández en el expediente número 00-1119/82 del Registro General, correspondiente al número 26011/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Rioja

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo con fecha 11 de noviembre de 1983, en el expediente número 00-1119/82 del Registro General, correspondiente al número 26011/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de La Rioja, ha sido sancionado con multa de ciento cincuenta mil pesetas don Vicente Sánchez Hernández, con domicilio en Agoncillo (La Rioja), por venta de aceite en envases carentes de etiquetas, y con fecha 18 de julio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 5 de agosto de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Iguatorial Médico-Quirúrgico Stelxa, S. A.», en el expediente número 00-1090/82 del Registro General, correspondiente al número 28/378/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 27 de octubre de 1982, en el expediente número 00-1090/82 del Registro General, correspondiente al número 28/378/81-A de la

Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de cincuenta mil pesetas «Iguatorial Médico-Quirúrgico Stelxa, S. A.», con domicilio en paseo de la Castellana, número 210, de Madrid, por alza no autorizada de tarifas de seguros médicos, y con fecha 19 de julio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 5 de agosto de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Perpetuo Jiménez Jiménez en el expediente número 00-730/82 del Registro General, correspondiente al número 50/030/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Avila

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 22 de septiembre de 1983, en el expediente número 00-730/82 del Registro General, correspondiente al número 50/030/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Avila, ha sido sancionado con multa de sesenta mil pesetas don Perpetuo Jiménez Jiménez, con domicilio en calle Valladolid, número 14, de Avila, por venta de leche fresca a granel, y con fecha 19 de julio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 5 de agosto de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Balbino González Saavedra en el expediente número 00-570/82 del Registro General, correspondiente al número 47/214/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 21 de octubre de 1983, en el expediente número 00-570/82 del Registro General, correspondiente al número 47/214/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid, ha sido sancionado con multa de sesenta mil pesetas don Balbino González Saavedra, con domicilio en calle El Salvador, número 18, de Simancas (Valladolid), por venta ambulante de pan, y con fecha 20 de julio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 5 de agosto de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Alcobendas, S. A.» (PALCOSA), en el expediente número 00-870/82 del Registro General, correspondiente al número 28/602/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 22 de septiembre de 1982, en el expediente nú-

mero 00-870/82 del Registro General, correspondiente al número 28/602/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de sesenta mil pesetas «Panificadora Alcobendas, S. A.» (PALCOSA), con domicilio en Polígono Industrial de Alcobendas, calle Aragoneses, s/n., por venta de pan falto de peso, y con fecha 27 de julio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 5 de agosto de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Tele Repes TV» en el expediente número 00-749/82 del Registro General, correspondiente al número 28/080/80-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 27 de octubre de 1983 en el expediente número 00-749/82 del Registro General, correspondiente al número 28/080/80-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de treinta mil pesetas «Tele Repes TV», con domicilio en calle Vital Aza, número 48, de Madrid, por irregularidades en la reparación de TV color, y con fecha 27 de julio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 5 de agosto de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Juan Martínez Martínez en el expediente número 00-980/82 del Registro General, correspondiente al número 30155/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 19 de noviembre de 1982 en el expediente número 00-980/82 del Registro General, correspondiente al número 30155/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, ha sido sancionado con multa de veinticinco mil pesetas don Juan Martínez Martínez, con domicilio en calle Santomera, número 17, barrio de Vistabella (Murcia), por carecer de carteles de pesos, precios y formatos de pan, y con fecha 27 de julio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución al ser parcialmente desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 5 de agosto de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Delegación Regoinal Pescanova, S. A.» en el expediente número 00-409/82 del Registro General, correspondiente al número 8279/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de

Inspección del Consumo con fecha 19 de noviembre de 1982 en el expediente número 00-409/82 del Registro General, correspondiente al número 6279/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz, ha sido sancionada con multa de sesenta mil pesetas «Delegación Regional Pescanova, S. A.», con domicilio en Complejo de Cepansa, nave 18, Mérida (Badajoz), por falta de consignación en envases de platos preparados congelados, del número de lote, fecha de fabricación y domicilio, y con fecha 27 de julio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 5 de agosto de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Hermanos Gamazo Carbajosa» en el expediente número 00-1499/82 del Registro General, correspondiente al número 47188/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 19 de noviembre de 1982 en el expediente número 00-1499/82 del Registro General, correspondiente al número 47188/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid, han sido sancionados con multa de sesenta mil pesetas «Hermanos Gamazo Carbajosa», con domicilio en Melgar de Arriba (Valladolid), por venta de quesos con defectos en el etiquetado, y con fecha 27 de julio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 5 de agosto de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Luis Ramos Orihuela en el expediente número 00-450/82 del Registro General, correspondiente al número 28/742/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 30 de septiembre de 1982 en el expediente número 00-450/82 del Registro General, correspondiente al número 28/742/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de sesenta mil pesetas don Luis Ramos Orihuela, con domicilio en calle Alcántara, número 33, de Madrid, por carencia de PVP en murales y precios ilícitos en venta de carne de vacuno, y con fecha 27 de julio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado

y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 5 de agosto de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Corporación Metropolitana de Barcelona

BARCELONA

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión de 14 de abril de 1983, adoptó los siguientes acuerdos:

Esplugues de Llobregat

Aprobar inicialmente la propuesta de modificación del Plan general metropolitano, consistente en delimitar un sector de suelo urbanizable programado, en el término municipal de Esplugues de Llobregat (Finestrelles-2), referido a unos suelos que, si bien fueron calificados por el Plan general metropolitano de 20b, por error, fueron incluidos en el documento b-1 en un sector de suelo urbano. Someterla a información pública por el plazo de un mes mediante anuncios que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta provincia, con el objeto de que se puedan deducir las alegaciones oportunas. Abrir, a continuación, un período de igual duración para dar audiencia a los Ayuntamientos afectados.

Cerdanyola del Vallés

Aprobar inicialmente la propuesta de modificación del Plan general metropolitano, consistente en calificar de 20a/11 (zona en suelo urbano, de ordenación en edificación aislada, subzona unifamiliar VIII) unas parcelas del sector de Bellaterra, en el término municipal de Cerdanyola del Vallés, calificadas actualmente por el P. G. M. de 20a/12 (zona de suelo urbano, de ordenación en edificación aislada, subzona unifamiliar IX). Someterla a información pública por el plazo de un mes, con el objeto de que se puedan deducir las alegaciones oportunas y abrir, posteriormente, un plazo de igual duración para dar audiencia a los Ayuntamientos del ámbito territorial metropolitano. Señalar que, en caso de que no se formulen alegaciones, la propuesta se entenderá aprobada provisionalmente en esta fecha y podrá ser remitida a la Generalitat a los efectos de aprobación definitiva, si procede.

Lo que se hace público para general conocimiento, estando expuesto en el Servicio de Información Urbanística de la Corporación Metropolitana de Barcelona (avenida Príncipe de Asturias, 61, planta baja) a partir del día siguiente de la publicación de los presentes anuncios en los «Boletines Oficiales» correspondientes.

Barcelona, 29 de abril de 1983.—El Secretario general.—4.008-A.

CATALUÑA

Servicios Territoriales de Industria

LERIDA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10

del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto para las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación. El proyecto de la instalación podrá ser examinado en estos Servicios de Industria sites en Canóngo Brugulat, 12, Lérida, y en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Expediente: C. 4.843 R. L.

Objeto de la instalación: Reforma de la línea aérea «Bellvis-Arcs-Callfogona» a 25 KV y cambio de sección del conductor sin variación del itinerario.

Línea eléctrica con origen en línea «Bellloc-Arcs» y final en apoyo número 27, línea a reformar.

Lérida, 29 de junio de 1983.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—3.291-D.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

Servicios Provinciales de Industria y Energía

ZAMORA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una variante de línea a 46 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Expediente: A-53/1983.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Muelas del Pan, pago «Cuesta de la Sillada».

Finalidad de la instalación: Variación de línea eléctrica con motivo de una urbanización proyectada.

Características principales:

Modificación de la línea eléctrica «Salto del Eslo» a E. T. D. «San Bernabé» y E. T. D. «El Torrao», a 46 KV, entre los apoyos números 8 y 9 de 400 metros de longitud.

Apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento E-70 y CP-10, y conductor LA-110.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.255.020 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección de Servicios Provinciales de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León, en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, edificio Delegaciones Ministeriales y formularse al mismo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 6 de julio de 1983.—El Jefe de Servicios.—4.703-15.

BANCO DE ESPAÑA

24.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1 de abril de 1957; por la suma de pesetas doscientos cincuenta y cinco millones trescientas mil.

Debiendo acomodarse la amortización a los lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1 de octubre próximo, como se indica en el cuadro siguiente:

Emisión de 1 de abril de 1957, al 4 por 100

| Series | Bolas encantaradas | Títulos que representan | Capital — Pesetas nominales | Bolas que han de extraerse | Títulos que representan | Capital que se amortiza — Pesetas | A pagar por intereses — Pesetas | Total intereses y amortización — Pesetas |
|--------|--------------------|-------------------------|-----------------------------|----------------------------|-------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--|
| A | 327 | 65.400 | 65.400.000 | 14 | 2.800 | 2.800.000 | 2.616.000 | 5.416.000 |
| B | 265 | 132.500 | 662.500.000 | 11 | 5.500 | 27.500.000 | 26.500.000 | 54.000.000 |
| C | 274 | 137.000 | 1.370.000.000 | 12 | 6.000 | 60.000.000 | 54.800.000 | 114.800.000 |
| D | 351 | 70.200 | 1.755.000.000 | 15 | 3.000 | 75.000.000 | 70.200.000 | 145.200.000 |
| E | 360 | 43.200 | 2.160.000.000 | 15 | 1.800 | 90.000.000 | 86.400.000 | 176.400.000 |
| | 1.577 | 448.300 | 6.012.900.000 | 67 | 19.100 | 255.300.000 | 240.516.000 | 495.816.000 |

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden de fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 1 de septiembre próximo, a las diez treinta en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciará en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas, transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 1 de agosto de 1983. El Secretario general.—10.527-E.

Noveno sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1971/81, por la suma de noventa millones seiscientos treinta y dos mil pesetas.

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de octubre próximo, como se indica en el cuadro siguiente; acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

Emisión de 15 de julio de 1971/81, al 3,50 por 100

| Serie | Bolas encantaradas | Títulos que representan | Capital — Pesetas nominales | Bolas que han de extraerse | Títulos que representan | Capital que se amortiza — Pesetas | A pagar por intereses — Pesetas | Total intereses y amortización — Pesetas |
|-------|--------------------|-------------------------|-----------------------------|----------------------------|-------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--|
| A | 32 | 76.224 | 76.224.000 | 1 | 2.382 | 2.382.000 | 666.960 | 3.048.960 |
| B | 32 | 19.200 | 96.000.000 | 1 | 600 | 3.000.000 | 840.000 | 3.840.000 |
| C | 32 | 12.800 | 128.000.000 | 1 | 400 | 4.000.000 | 1.120.000 | 5.120.000 |
| D | 32 | 12.800 | 320.000.000 | 1 | 400 | 10.000.000 | 2.800.000 | 12.800.000 |
| E | 32 | 45.600 | 2.280.000.000 | 1 | 1.425 | 71.250.000 | 19.950.000 | 91.200.000 |
| | 160 | 166.624 | 2.900.224.000 | 5 | 5.207 | 90.632.000 | 25.376.960 | 116.008.960 |

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará conforme se establece en los respectivos cuadros de amortización.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 15 de septiembre próximo, a las diez treinta en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciará en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas, transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 13 de agosto de 1983.—El Secretario general.—10.744-E.

CORCHERA EXTREMEÑA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 12 de septiembre de 1983, a las trece horas, en primera convocatoria, o el día 13 de septiembre de 1983, en segunda convocatoria, en el domicilio social en Mérida, Camino Viejo de Mirandilla, sin número, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Modificación del capital social de la Compañía.

2.º Modificación de los artículos 5 y otros de los Estatutos sociales de la Compañía, relacionados con la ampliación de capital.

Madrid, 16 de agosto de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis González Herrero.—11.975-C.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

(CAMPESA)

Concurso público «Proyecto reforma laboratorio central, segunda fase, en Méndez Alvaro (Madrid)»

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludible-

mente exigido, y demás documentación sobre el mismo, podrá examinarse en el domicilio social de esta Compañía, Departamento de Proyectos y Obras, planta 8.ª, calle del Capitán Haya, número 41, Madrid (20).

Las proposiciones se presentarán en CAMPESA, en el domicilio indicado, dentro del plazo de admisión que expirará el día 21 de septiembre de 1983, a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1983, a las doce cuarenta y cinco horas.

Fianza provisional: 500.000 pesetas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 12 de agosto de 1983.—El Secretario general.—4.813-5.

BANCO DE ESPAÑA

Decimosegundo sorteo para la amortización de la Deuda del Estado al 5,50 por 100, emisión de 30 de septiembre de 1988, por la suma de pesetas quinientos ochenta y tres millones doscientas sesenta y cinco mil

Corresponde amortizar la referida suma en este año, que vencerá el 30 de septiembre próximo, como se indica en el cuadro siguiente; acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan del correspondiente cuadro de amortización.

Emisión de 30 de septiembre de 1988, al 5,50 por 100

| Series | Bolas encantadas | Títulos que representan | Capital — Pesetas nominales | Bolas que han de extraerse | Títulos que representan | Capital que se amortiza — Pesetas |
|--------|------------------|-------------------------|-----------------------------|----------------------------|-------------------------|-----------------------------------|
| A | 1 | 3.333 | 18.665.000 | 1 | 3.333 | 18.665.000 |
| B | 1 | 2.000 | 50.000.000 | 1 | 2.000 | 50.000.000 |
| C | 1 | 5.166 | 516.600.000 | 1 | 5.166 | 516.600.000 |
| | 3 | 10.499 | 583.265.000 | 3 | 10.499 | 583.265.000 |

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará conforme se establece en el respectivo cuadro de amortización.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 30 de agosto próximo, a las diez treinta en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas, transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 30 de julio de 1983.—El Secretario general.—10.436-E.

BANCO DE ESPAÑA

LISTA DE LOS TÍTULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL 7.º SORTEO CELEBRADO EN EL DÍA DE HOY

Deuda amortizable del Estado al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971/81

Código de valor: 00001032.

Fecha del sorteo: 15 julio 1983.

Fecha del reembolso: 15 agosto 1983.

Con cupón número 8.

Fecha vencimiento cupón: 15 de noviembre de 1983.

Reembolso por el nominal.

| Número de la bola | Numeración | | Número de títulos por contratación |
|-------------------|------------|---------|------------------------------------|
| | del | al | |
| Serie «A» | | | |
| 30 | 169.854 | 175.710 | 5.857 |
| Serie «B» | | | |
| 14 | 21.451 | 23.100 | 1.650 |
| Serie «C» | | | |
| 22 | 28.778 | 28.050 | 1.275 |
| Serie «D» | | | |
| 30 | 18.678 | 17.250 | 575 |
| Serie «E» | | | |
| 30 | 113.051 | 118.025 | 2.975 |

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán, según se indica, a partir del día 15 de agosto de 1983, no teniendo ya derecho al cobro del vencimiento de 15 de noviembre de 1983, cuyo cupón número 8 y siguientes deberán llevar unidos los títulos objeto de amortización.

Madrid, 15 de julio de 1983.—El Secretario general.—Visto bueno: P. el Director general, el Subdirector general, Miguel Taús Martí.—10.006-E.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

BONOS DE CAJA, SERIE VII, EMISION 25 DE FEBRERO DE 1974

Pago de cupón

A partir del día 25 de agosto corriente, esta Entidad hará efectivo el cupón número 19 de los bonos de caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

| | Pesetas |
|--|---------|
| Importe del cupón semestral ... | 50 |
| Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (16 por 100) ... | 8 |
| Líquido a percibir por cupón ... | 42 |

El pago se hará efectivo en la Central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, Madrid,) así como en sus Sucursales y Agencias.

Madrid, 16 de agosto de 1983.—El Secretario general.—4.833-12.

BANCO DE VASCONIA

DIVIDENDO ACTIVO COMPLEMENTARIO 1982

Clave de valor 11.399.703

La Administración de este Banco, haciendo uso de la facultad que le confirió la Junta general de accionistas celebrada el día 15 de junio último, y obtenida la debida autorización, anuncia el pago del dividendo complementario por el ejercicio de 1982, a partir del día 1 de septiembre próximo, a razón de:

| Acciones números | Nominal | Impuesto | Líquido |
|----------------------------|---------|----------|---------|
| 1 al 1.200.000 | 18,00 | 2,88 | 15,12 |
| 1.200.001 al 1.920.000 (*) | 16,96 | 2,71 | 14,25 |

(*) Acciones procedentes de la ampliación del capital cuyo período de suscripción finalizó el 21 de enero de 1982 y que participan de los beneficios sociales a partir del 22 de enero de 1982 (trescientos cuarenta y cuatro días de disfrute en 1982).

El cobro de este dividendo lo podrán efectuar los señores accionistas en cualquiera de nuestras Oficinas, así como en las del Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Galicia, Banco Popular Industrial, Banco de Castilla y Banco de Crédito Balear, mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado.

La cantidad a retener por el concepto del Impuesto constituye un anticipo de la cuota a pagar por los perceptores en su declaración anual del Impuesto sobre la Renta y deducible, por lo tanto, de la misma.

Al propio tiempo, y de acuerdo con la nueva legislación fiscal, el dividendo da derecho a las personas físicas a deducir de su cuota del Impuesto sobre la Renta un 15 por 100 adicional, ya que el importe del dividendo tributa por el Impuesto sobre Sociedades.

Como resultante de lo expuesto, el dividendo complementario real se determina como sigue:

| | Pesetas |
|---|---------|
| Dividendo líquido a percibir por acción | 15,12 |
| + retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta (16 por 100) | 2,88 |
| = dividendo pagado por el Banco | 18,00 |
| + deducción de la cuota del Impuesto sobre la Renta (15 por 100) | 2,70 |
| = dividendo complementario real | 20,70 |

Pamplona, 10 de agosto de 1983.—El Administrador único.—«Compañía de Gestión de Servicios, S. A.»—3.677-D.

PROSECNOR, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los interesados el acuerdo adoptado por la Junta universal extraordinaria el día 20 de junio de 1983, de proceder a la reducción del capital social de la Entidad en 50.000.000 de pesetas.

La reducción de capital se llevará a efecto mediante la entrega de 5.000 pesetas por acción contra la presentación de los títulos representativos, en el domicilio social, que serán estampillados.

Málaga, 30 de julio de 1983.—El Secretario.—4.784-4. 2.ª 23-8-1983

URBANIZACIONES NORDESTE, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 20 de julio de 1983 la Junta general de accionistas de la Sociedad «Urbanizaciones Nordeste, S. A.», en sesión extraordinaria y universal, acordó por unanimidad reducir la cifra de capital social en 20.000.000 de pesetas, mediante el reembolso de dicho importe a los accionistas.

Terrassa, 21 de julio de 1983.—El Administrador-Gerente, María Josefa García Torras.—11.943-C. 2.ª 23-8-1983

UNION CERVECERA, S. A.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS

Obligaciones hipotecarias, emisión 1967

De conformidad con cuanto disponen los artículos 122, 124, 126 y 127 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, en relación con el artículo 53 del mismo Cuerpo legal, se convoca a los titulares de obligaciones hipotecarias emitidas en el año 1967, a la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar, en segunda convocatoria, el próximo día 21

de septiembre, a las once horas, en el domicilio social de «Unión Cervecería, Sociedad Anónima», calle Paseo del Molino, números 2 y 4, Madrid, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Modificación de las garantías establecidas, aplicando parte de las amortizaciones efectuadas para liberar la finca de Vigo, propiedad de la Empresa.

2.º Cancelación de la hipoteca que pesa sobre la citada finca sita en Vigo.

La Memoria explicativa de los acuerdos está a disposición de los obligacionistas.

Podrán asistir a la Asamblea todos los titulares de una o más obligaciones hipotecarias. Las tarjetas de asistencia serán expedidas hasta el próximo día 14 de agosto, en el domicilio social de la Sociedad, sita en paseo del Molino, números 2 y 4, Madrid, contra la presentación de los títulos o certificación acreditativa del depósito bancario de los mismos.

Madrid, 29 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.759-12.

ANONIMA ALSINA GRAELLS DE AUTOTRANSPORTES

Se recuerda a los señores titulares de acciones de beneficio preferente al 5 y 8 por 100 de esta Sociedad que pueden hacer efectivo el cobro de los respectivos intereses pendientes en las oficinas de la misma, rambla de Cataluña, 61, 5.º, contra presentación de los cupones correspondientes.

Barcelona, 17 de agosto de 1983.—La Dirección.—12.027-C.

CAJA DE AHORROS DE NAVARRA

Fundada el 29 de agosto de 1921. Inscrita en el Libro Registro Especial de Cajas de Ahorros existente en el Banco de España con el número 103

Domicilio social: Carlos III, 8

PAMPLONA

Emisión de cédulas hipotecarias acogidas a la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y al Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo

Fecha de emisión: 1 de septiembre de 1983.

Importe de la emisión: 1.750 millones de pesetas, repartidos en dos series: Serie A, de 1.000 millones de pesetas, y serie B, de 750 millones de pesetas.

Los títulos de la serie A son de 50.000 pesetas nominales y los de la serie B de 100.000 pesetas nominales. Todos los títulos son al portador.

Tipo de emisión: Los títulos de ambas series se emiten a la par, libres de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: Serie A, 12,50 por 100 anual; serie B, 0 por 100, es decir, cupón cero.

Pago de intereses: Serie A, semestralmente los días 1 de abril y 1 de octubre de cada año; serie B, no habrá pago de cupones, puesto que la emisión es al 0 por 100.

Amortización: Serie A, a los tres años, por el valor nominal de los títulos; serie B, a los tres años y medio, al 50 por 100.

Cotización oficial en Bolsa: Se ha solicitado su admisión a cotización oficial en Bolsa Oficial de Comercio de Madrid. La Caja de Ahorros de Navarra se compromete a lograr la liquidez de los títulos en los términos que señala el Reglamento de Bolsas de Comercio al objeto de conseguir y mantener la cotización calificada de las mismas.

Suscripción: Desde la fecha de emisión hasta la total venta de las cédulas.

Garantía de la emisión: La patrimonial universal de la Caja de Ahorros de Navarra y la especial, consistente en hipoteca, sin necesidad de inscripción registral,

sobre todas las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción: En todas las oficinas de la Entidad emisora.

Existe un folleto de emisión gratuito en todas las oficinas de la Caja a disposición del público.

Pamplona, 2 de julio de 1983.—Por la Caja de Ahorros de Navarra, Juan Luis Uranga Santesteban, Director-Gerente.—4.831-5.

GARCIBAR, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 20 de julio de 1983 la Junta general de accionistas de la Sociedad «Garcibar, S. A.», en sesión extraordinaria y universal, acordó por unanimidad reducir la cifra de capital social en pesetas 8.500.000, mediante el reembolso de dicho importe a los accionistas.

Terrassa, 21 de julio de 1983.—El Administrador, María Josefa García Torras.—11.944-C. 2.ª 23-8-1983

CONNECTION, S. A.

Se convoca a los accionistas de la Entidad «Conexión, S.A.», a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, avenida de Roma, 101, entresuelo, izquierda, el próximo día 13 de septiembre a las diecisiete horas, en primera convocatoria y en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Notificación a los accionistas de las compras efectuadas.

2.º Ratificación en su caso de dichas compras y designación de la persona para ratificación en nombre de la Sociedad, de las mismas.

3.º Ruegos y preguntas.

Hospitalet de Llobregat, 2 de agosto de 1983.—Un Administrador, Luis Bojarull.—4.815-16.

TECUNI, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter universal el día 28 de julio de 1983, acordó por unanimidad reducir su capital social en 26.000.000 pesetas, mediante la amortización de 26.000 acciones, números 5.001 a 31.000, ambos inclusive, y reembolso de su importe a los accionistas.

Bilbao, 29 de julio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Teodoro Jesús Belloso Argaiç.—11.969-C.

1.ª 23-8-1983

PUBLICACIONES DE EL CIERVO SOCIEDAD ANONIMA

(PUBLICISA)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle Calvet, 56, entresuelo, Barcelona, el día 17 de octubre de 1983, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 18 de octubre de 1983, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y acordar sobre los extremos del siguiente

Orden del día

1.º Reducción del capital social para absorción de las pérdidas experimentadas conforme a lo previsto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, mediante la agrupación y canje o estampillado de acciones y demás operaciones previstas en el artículo 10 de la propia Ley; y simultáneamente, sin solución de continuidad con el acuerdo anterior, ampliación del capital social, con las consiguientes modificaciones de los Estatutos Sociales.

2.º Delegación de facultades, en su caso, para la ejecución de los acuerdos que se adopten y formalización de las escrituras públicas que procedan para su plena efectividad.

Barcelona, 7 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo, Lorenzo Gomis Sanahuja.—11.945-C.

INTERCASER, S. A. DE SEGUROS

Balanza del ejercicio de 1982

| ACTIVO | | PASIVO | |
|----------------------------------|----------------------|--------------------------------|----------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Caja y Bancos | 969.904.725 | Capital social | 180.000.000 |
| Inversiones Fin. permanentes ... | 61.585.025 | Reservas técnicas | 8.372.853 |
| Cta. metálico agentes | 59.412 | Reaseguro aceptado | 62.427.437 |
| Coaseguradores | 3.653 | Reaseguro cedido | 32.871.841 |
| Reaseguro aceptado | 27.570.853 | Acreedores diversos | 46.294.350 |
| Reaseguro cedido | 57.148.034 | Otras cuentas de Pasivo | 972.537.470 |
| Efectos mercantiles a cobrar ... | 100.190.000 | Resultado del ejercicio | 6.991.587 |
| Deudores diversos | 29.550.183 | | |
| Gastos amortizables | 3.301.721 | | |
| Inmovilizado material | 7.726.897 | | |
| Otras cuentas de Activo | 30.187.680 | | |
| Resultado ejer. anteriores ... | 23.398.555 | | |
| Total | 1.309.595.738 | Total | 1.309.595.738 |

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1982

| DEBE | | HABER | |
|----------------------------------|------------------|------------------------------|------------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Saldos deudores de los Ramos ... | 6.470 | Saldos acreed. de los Ramoñ. | 6.998.065 |
| Beneficio del ejercicio | 6.991.587 | | |
| Total | 6.998.065 | Total | 6.998.065 |

Madrid, 15 de julio de 1983.—El Director general.—4.638-8.

INVERSIONES ARGÁ, S. A.

Balance de situación a 31 de diciembre de 1982

| ACTIVO | Pesetas | PASIVO | Pesetas |
|--|-----------------------|----------------------------------|-----------------------|
| Bancos | 955.398,94 | Capital | 250.000.000,00 |
| Cartera de valores | 425.292.045,43 | Reservas | 68.149.135,55 |
| Deudores | 844.040,86 | Acreeedores | 1.926.845,00 |
| Inmovilizado tangible | 12.024.000,00 | Hacienda pública acreedora | 469,00 |
| Dividendo a cuenta resultados ejercicio 1982 | 500.000.000,00 | Pérdidas y ganancias | 619.039.633,70 |
| Total activo | 939.116.083,25 | Total pasivo | 939.116.083,25 |

Extracto de la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1982

| DEBE | Pesetas | HABER | Pesetas |
|---------------------------------|-----------------------|--|-----------------------|
| Gastos generales | 1.803.484,07 | Beneficios en venta de títulos | 1.874.148,20 |
| Amortización de inmuebles | 250.500,00 | Dividendos y primas de asistencia a Juntas | 708.757.851,42 |
| Retenciones | 114.338.943,33 | Intereses de renta fija | 25.007.865,48 |
| Intereses bancarios | 207.304,00 | | |
| Beneficio ejercicio 1982 | 619.039.633,70 | | |
| Total debe | 735.639.865,10 | Total haber | 735.639.865,10 |

Resumen de la relación de valores de la Sociedad a 31 de diciembre de 1982

| Denominación | Valor nominal | Valor en balance | Efectivo según cambio medio en diciembre |
|--|--------------------|--------------------|--|
| Papel y artes gráficas | 4.895.000 | 1.591.067 | 351.999 |
| Petróleo | 2.900.000 | 3.402.414 | 3.062.045 |
| Químicas | 8.525.000 | 5.228.995 | 3.667.128 |
| Materiales de construcción | 4.789.000 | 4.779.950 | 10.344.212 |
| Maquinaria eléctrica | 2.500.000 | 1.884.900 | 2.569.500 |
| Construtoras obras públicas | 4.970.000 | 3.918.977 | 3.834.739 |
| Construtoras e inmobiliarias | 10.840.000 | 12.321.240 | 13.772.071 |
| Electricidad | 93.378.000 | 52.135.075 | 47.700.404 |
| Navegación marítima | 619.000 | 237.750 | 173.320 |
| Servicios comerciales | 500.000 | 564.054 | 317.000 |
| Bancos | 15.771.500 | 41.868.256 | 39.818.447 |
| Sociedades de inversión mobiliaria | 5.150.000 | 3.174.942 | 4.764.195 |
| Seguros y capitalización | 1.815.000 | 5.667.002 | 6.202.762 |
| Acciones no cotizadas | 81.867.000 | 5.639.259 | 45.587.720 |
| Obligaciones cotizadas | 51.000.000 | 51.000.298 | 51.788.425 |
| Bonos emitidos en divisas | 9.288.450 | 9.315.514 | 12.444.665 |
| Fondos públicos | 242.805.000 | 222.782.932 | 230.585.261 |
| Totales | 541.734.450 | 425.292.625 | 476.963.893 |

Valores cuya inversión supera el 5 por 100 del total de la cartera

| | | | |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|
| Banco de Finanzas | 36.000.000 | 35.710.105 | 36.368.800 |
| Certificados de regulación monetaria | 242.000.000 | 222.157.932 | 229.987.400 |
| Total | 278.000.000 | 257.868.037 | 266.356.200 |

Madrid, 22 de julio de 1983.—11.356-C.

GORBEA, S. A.

Balance de situación a 31 de diciembre de 1982

| ACTIVO | Pesetas | PASIVO | Pesetas |
|--|-------------------------|----------------------------|-------------------------|
| Bancos | 390.270,11 | Capital | 300.000.000,00 |
| Cartera de valores | 528.736.673,83 | Reservas | 134.588.973,72 |
| Deudores | 1.434.996,90 | Acreeedores | 3.576.565,00 |
| Intereses y dividendos pendientes de cobrar | (15.818,15) | Pérdidas y ganancias | 700.380.583,97 |
| Dividendo a cuenta resultados ejercicio 1982 | 610.000.000,00 | | |
| Total activo | 1.138.546.122,69 | Total pasivo | 1.138.546.122,69 |

Extracto de la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1982

| DEBE | Pesetas | HABER | Pesetas |
|--------------------------------|-----------------------|--|-----------------------|
| Gastos generales | 1.788.308,60 | Beneficios en venta de títulos | 7.248.499,50 |
| Retenciones | 115.771.895,26 | Dividendos y primas de asistencia a Juntas | 777.781.857,90 |
| Beneficio ejercicio 1982 | 700.380.583,97 | Intereses bancarios | 19.878,00 |
| | | Intereses de renta fija | 32.890.354,43 |
| Total debe | 817.940.587,83 | Total haber | 817.940.587,83 |

Resumen de la relación de valores de la Sociedad a 31 de diciembre de 1982

| Denominación | Valor nominal | Valor en balance | Efectivo según cambio medio en diciembre |
|--|--------------------|--------------------|--|
| Alimentación, bebidas y tabaco | 775.000 | 1.699.470 | 2.489.532 |
| Papel y artes gráficas | 1.610.000 | 909.030 | 118.818 |
| Petróleo | 6.250.000 | 5.774.852 | 3.493.750 |
| Químicas | 12.801.000 | 3.485.577 | 1.189.510 |
| Materiales de construcción | 1.500.000 | 1.311.900 | 1.490.250 |
| Maquinaria no eléctrica | 4.250.000 | 3.073.401 | 1.361.700 |
| Maquinaria eléctrica | 2.970.000 | 2.001.210 | 3.052.566 |
| Construtoras obras públicas | 5.500.000 | 4.465.381 | 4.167.350 |
| Construtoras e inmobiliarias | 8.894.900 | 8.635.967 | 9.910.475 |
| Electricidad | 149.324.000 | 91.507.495 | 92.058.068 |
| Servicios comerciales | 900.000 | 1.304.322 | 570.600 |
| Bancos | 22.726.250 | 55.671.534 | 59.784.406 |
| Sociedades de inversión mobiliaria | 5.417.000 | 3.205.154 | 5.072.780 |
| Acciones no cotizadas | 99.530.000 | 23.837.203 | 64.231.400 |
| Obligaciones cotizadas | 62.895.000 | 62.575.993 | 64.087.415 |
| Bonos emitidos en divisas | 9.288.450 | 9.315.514 | 12.444.665 |
| Fondos Públicos | 266.000.000 | 247.982.683 | 253.834.400 |
| Totales | 660.631.600 | 528.736.656 | 579.357.683 |

Valores cuya inversión supera el 5 por 100 del total de la cartera

| | | | |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|
| Sevillana de Electricidad | 55.989.000 | 30.525.354 | 27.240.112 |
| Electra de Viesgo | 41.178.000 | 30.631.229 | 37.191.810 |
| Banco de Finanzas | 36.000.000 | 35.710.104 | 36.368.800 |
| Certificados de regulación monetaria | 266.000.000 | 247.982.683 | 253.834.400 |
| Total | 399.145.000 | 344.829.370 | 354.635.122 |

Madrid, 22 de julio de 1983.—11.355-C.